

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE LOGROÑO.

Se suscribe á este Periódico que sale Jueves y Domingos, en la Redaccion sita en la calle de la Plaza frente á Portales número 981 precio de suscripcion 6 reales al mes para esta Ciudad, llebado á las casas de los Sres. suscritores, 7 para fuera de ella franco de porte y para las Justicias de la Provincia 12 reales por trimestre.

## PARTE OFICIAL.

### Gobierno superior político de la Provincia de Logroño.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 9 del actual se me ha comunicado la orden de S. A. el Regente del Reino que sigue.

El Sr. Ministro de Gracia y Justicia comunica al de la Gobernacion de la Peninsula en 30 de Agosto último la orden siguiente que con la misma fecha ha dirigido á los Regentes de las Audiencias.

Habiendo dado cuenta al Regente del Reino de una comunicacion del Gefe Político de Teruel transmitida al Ministerio de mi cargo por el de la Gobernacion de la Peninsula, en la que hace presente que muchos Alcaldes de los pueblos vacilan en la conducta que deben observar con los individuos que presos y procesados segun conocimiento que de ello tienen aquellas autoridades, se presentan en sus domicilios sin un documento que acredite no ser fugados de las Carceles sino antes bien haber obtenido legalmente su libertad, pues que muchas veces los jueces respectivos de 1.ª instancia retardan ó no dan la contestacion debida á los oficios que sobre el particular les dirigen; y deseando S. A. que los criminales encausados y perseguidos por la Justicia no hallen faciles medios de sustraccion, asi como que no se moleste con procedimientos indebidos á los que obtuvieren legitimamente su libertad, absoluta ó sujeta al resultado de sus causas; se ha servido mandar que los jueces de 1.ª instancia y demas tribunales en su caso, siempre que acuerden y manden llevar efecto la escarcelacion de algun preso, prevengan al mismo tiempo que por el escribano correspondiente se le provea del oportuno testimonio con insercion de la parte necesaria del auto para que les sirva de resguardo y pueda presentarlo á la autoridad local del punto donde fije su residencia; á falta de

cuyo documento podrá ser preso á disposicion del Juez ó tribunal que se sepa haberle tenido en calidad de tal, de la misma manera que debe serlo cualquiera individuo que confinado á presidio se presentare sin la oportuna licencia y pasaporte de cumplido.

De orden de S. A. el Regente del Reino, comunicada por el espresado Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para la debida inteligencia y gobierno de los Alcaldes de los pueblos de esta provincia. Logroño 12 de Setiembre de 1842. — Salvador Garcia Monje.

### Gobierno superior político de la Provincia de Logroño.

Don Mauricio Diaz de Cerio, natural de Navaridas, y residente en esta Ciudad á nombre de D. Ignacio Gomez de Barrio, D. Primo Feliciano Serrano, y D. Pedro Lucas de Juan, ha hecho presente á esta Inspeccion que han descubierto un mineral de plomo en jurisdiccion de Mausilla de la sierra y término de San Roman, su lindero, al cierto rio de Calancantio, al meridiano exidos, al solano exidos concejiles. Y deseando adquirir la propiedad de la citada mina que ha de nombrarse la *Lambra* y procederá su beneficio suplican se les admita el registro de ella. Lo que se hace saber al público para que si alguno tuviese que reclamar algun derecho le deduzca en esta Inspeccion en el término de diez días contados desde su publicacion. Logroño 12 de Setiembre de 1842. — P. O. del S. G. P., José Maria Barba, Secretario.

### Gobierno Superior Político de la provincia de Logroño.

Don Mauricio Diaz de Cerio, natural de la villa de Navaridas y residente en esta Ciudad á nombre de los Señores D. Ignacio

Gomez Barrio, D. Primo Feliciano Serrano, y D. Pedro Lucas de Juan, ha hecho presente á esta Inspeccion que ha descubierto un mineral de Plomo en jurisdiccion de Mausilla de la Sierra, término llamado la Retuerta, linderos por todas partes exidos concejiles. Y deseando adquirir la propiedad de la citada mina que ha de nombrarse la *2.ª fuente de Plata* y proceder á su beneficio, suplica se le admita el registro de ella. Lo que se hace saber al público á fin de que si alguno tuviese que reclamar algun derecho le deduzca en esta Inspeccion en el término de diez días contados desde su publicacion. Logroño 12 de Setiembre de 1842. — P. O. del S. G. P., José Maria Barba, Secretario.

### Comision de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Logroño,

Por provincia del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia se anuncian los remates de las fincas Nacionales que á continuacion se espresan, los cuales tendran efecto los dias 26 y 27 de Octubre proximo venidero y horas de 11 á 12 de su mañana en las salas consistoriales de esta Capital ante el Sr. Juez de 1.ª instancia de la misma, Escribano D. Francisco Javier Muñoz con asistencia del Administrador principal ó persona que le represente, y con citacion del Procurador sindico del Ayuntamiento.

Remates de fincas Nacionales en el dia 26 de Octubre de 11 á 12 de su mañana.

Que en la Ciudad de Logroño pertenecieron al Convento de Religiosas de Madre de Dios de la misma.

Un olivar en el término del Plano que se halla lleco con 180 olivos, valorado en la renta anual de 5 fanegas 9 celemines de trigo, ha sido tasado en 3.700 rs, y capitalizado en 7.245

Otro olivar tambien lleco en término del Barranco que contiene 72 olivos, valorado en la renta anual de 2 fanega y media de trigo, tasado en 1050 rs. y capitalizado en 1.890

Que en el pueblo de Azofra pertenecieron á las Religiosas de Santa Elena de Nagera.

1.<sup>a</sup> Suerte compuesta de 4 heredades á saber:

Una en Prado lobos de 4 celemines.

Otra en Sendala rasa de 8 fanegas.

Otra en Riba molina ó Jano de 2 fanegas y media.

Otra en dicho término de 1 fanega 4 celemines y 1 cuartillo; valoradas en la renta anual de 104 rs. 8 mrs.: han sido capitalizadas en 3.127 rs. 17 mrs. y tasadas en 3.475

2.<sup>a</sup> Suerte que comprende 6 heredades á saber,

Una en la Dehesa de arriba de 1 fanega.

Otra en id. de 2 fanegas 5 celemines.

Otra en la Dehesa de abajo de 6 fanegas.

Otra en los Cadillos ó Cadillera de 3 fanegas y media.

Otra en el Escobar de 3 fanegas 3 celemines.

Otra en el Corral ó Carasol de 1 fanega 5 celemines: valoradas en la renta anual de 100 rs. 3 mrs. capitalizadas en 2.992 rs. y 22 mrs. y tasadas en 3.356

3.<sup>a</sup> Suerte de 6 heredades á saber.

Una en los cuatro Corrales de 3 fanegas y media.

Otra en la Regadera de 2 fanegas.

Otra en camino de Hormilla ó Nevera de 10 celemines.

Otra en el Picon en dicho camino de Hormilla de 15 celemines.

Otra en camino de Judios de 4 celemines.

Otra en Estorviza de 8 celemines valoradas en la renta anual de 37 rs. capitalizadas en 1.110 y tasadas en 1.195

4.<sup>a</sup> Suerte que comprende las 6 heredades siguientes.

Una en el Sestil de 17 celemines

Otra en Barrioviejo de 4 celemines.

Otra en la Alameda de 6 celemines.

Otra en id. de 4 fanegas 7 celemines.

Otra en el Hoyo de la Encina jurisdiccion de Alesanco de 1 fanega.

Otra en id. ó en el Costanar de 4 fanegas 3 celemines: valoradas en la renta anual de 68 rs. 4 mrs. capitalizadas en 2043 rs. 20 mrs. y tasadas en 2.238

5.<sup>a</sup> Suerte compuesta de 6 he-

redades á saber.

Una en la Picota de 1 fanega.

Otra en el Hoyo de la calzada de 1 fanega 3 celemines.

Otra en Senda la Arena de 1 fanega 10 celemines.

Otra en Cascajares de 1 fanega y media.

Otra en Valdiañe de 3 fanegas.

Otra en camino de Nagera de 15 celemines; valoradas en la renta anual de 33 rs. 13 mrs. capitalizadas en 1001 rs. 16 mrs. y tasadas en 1.130 17

6.<sup>a</sup> Suerte que comprende las 6 heredades siguientes.

Una en la Dehesa de Caracierzo de la Magdalena de 7 y medio celemines.

Una en Prado lobo ó Caracierzo de 10 celemines.

Una en el Valle de 4 fanegas.

Otra en los Picoves camino de S. Medel de 15 celemines.

Otra en San Medel de 8 celemines.

Otra en Valdeañez ó camino de Hormilla de 1 fanega: valoradas en la renta anual de 60 rs. 13 mrs. capitalizadas en 1.812 rs. 6 mrs. y tasadas en 2.020

7.<sup>a</sup> Suerte que comprende las heredades siguientes.

Una en la Laguna de 2 fanegas y media.

Otra en Valdelamora de 3 fanegas.

Otra en Ajas de 8 celemines.

Otra en el Sestil de 4 celemines.

Otra en Rivaguda de 1 fanega.

Otra en Regajales de 20 celemines valoradas en la renta anual de 56 rs. 31 mrs. capitalizadas en 1707 rs. 10 mrs. y tasadas en 1.902

8.<sup>a</sup> Suerte que comprende las fincas siguientes.

Una viña de 4 obradas en el camino de Santo Domingo.

Otra en los llanos de 3 obradas.

Otra en el Trujal de 1 obrada.

Una heredad de 6 celemines en Pradolobo.

Otra en senda la Uba ó de la mora de 1 fanega: valoradas en la renta anual de 19 rs. capitalizadas en 570 y tasadas en 6.13

Remates para el dia 27 de Octubre de 11 á 12 de su mañana.

BIENES DEL CLERO SE-  
LAR.

Que en la Villa de Rivafrecha pertenecieron á la Fábrica de su Iglesia Parro-  
quial.

FINCAS DE MENOR CUANTIA.

Un edificio con bodega, lago deteriorado y 520 cantaros de velez que servía para recolectar los granos y vino de la Primicia, valorado en la

renta anual de 100 rs. capitalizado en 2250 y tasado en 4058

Una suerte de 2 heredades viña con 630 cepas en el término de Bu-  
tron, valorada en la renta anual 8 rs.

tasada en 182 rs. y capitalizada en 240

Una viña de 300 cepas en término de la Crucijada, valorada en la renta de 3 rs. tasada en 60 rs. y capitalizada en 90

Una suerte de 3 viñas con 1.100 cepas en término del campillo, valo-  
rada en la renta anual de 16 rs. ta-  
sada en 410 y capitalizada en 480

Otra id. compuesta de 2 viñas con 480 cepas en término de las Heras de Vitoria, valorada en la renta anual de 6 rs. tasada en 155 y capitalizada en 180

Una viña de 400 cepas en caba-  
ño mediana, valorada en la renta a-  
nual de 3 rs. capitalizada en 90 y  
tasada en 100

Una suerte de 2 viñas con 500 cepas sobre la Dehesa: valorada en la renta anual de 14 rs. tasada en 290 y capitalizada en 420

Que en el mismo Pueblo perteneció á su  
Cabildo Parroquial.

Una heredad de 4 celemines de tierra regadia en término de las Ca-  
lejas, valorada en la renta anual de 6 rs. tasada en 420 rs. y capitalizada en 480

El Edificio Bodega se halla sin arrendar por falta de Inquilino: las demas fincas se hallan arrendadas y continuan por la tacita: Segun las relaciones dadas por el Cabildo no se les conoce carga de ninguna especie.

Todas estas fincas como de menor cuantía se pagarán á dinero y en veinte plazos con arreglo al artículo 12 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.—Logroño 12 de Setiembre de 1842.—Francisco Garrido.

Administracion de Rentas Nacionales de la Provincia de Logroño.

El viernes 16 del corriente y hora de las 10 de la mañana se venderán en publica almoneda á la menuda en los almacenes de las Oficinas los géneros de ilícito comercio que á continuacion se espresan.

1.015 varas de chambre azul de dos caras de cinco cuartas y de vara.

490 id. de coco blanco de vara.

500 id. de lona fondo blanco y listas azules de vara y media.

850 id. de percal pintado de vara y de 3½ cuartas.

20 pañuelos de percal de 5 cuartas.

105 varas pana negra y verde de terci.

18 docenas de borajas ordinarias.

Logroño 15 de Setiembre de 1842.—José Domingez.

TESORO DE AUTORES ILUSTRES

MELO.—MONCADA.—MENDOZA.

Historia de los movimientos, separacion

*Guerra de Cataluña en tiempo de Felipe IV, (Contiene hasta la batalla de Montjuich) Escrita por O. F. Manuel de Melo, y terminada por D. Jaime Tió.*

### PROSPECTO.

Publicamos un libro tan razonado como bien escrito, y de todos tan apreciado como es en verdad digno de serlo. Dotado de todas las cualidades que un historiador necesita, Melo tuvo á mas la suerte de presenciar los hechos de que fue cronista y aun de tener en ellos parte, sin que por esto le cegara el favor que con los grandes pudo alcanzar, ni le hiciera parcial el afecto con ninguno. Sagaz en sus observaciones, buscó el origen de aquella disensión en odios y resentimientos particulares, en la ojeriza de los potentados de España y Francia, validos de los reyes, en las sugestiones de los favoritos de unos y otros, en el interés de algunos y el descontento de todos. Hallada la causa, quiso saber y decir de que lado estaba la razon, y lo alcanzó y lo dijo: por esto es severo en sus juicios, claro en su opinion, prudente en sus observaciones y justo sobremanera. Al que dió márgen á la guerra con amaños sin nuestros le increpa; al que la fomentó sin razon le arguye; al que se defendió por su independenciam á ese le aplaude; y cuando se cumplieron malas fechorías por uno y otro bando, pone la razon en su lugar, zahiriendo al que tal vez no buscó enmienda ó al que no quiso recibirla.

No cabe duda que es mas fácil trazar un cuadro histórico particular cuyos detalles se abarcan de golpe y en que no entran razones de universal interés, que no formar una historia completa de un pueblo, caos de confusion y de desórden, cuando al remontarse á lejanos tiempos no se encuentra mas guia que la tradicion y que rancios pergaminos, verdaderos ó apócrifos, cuando mas. El historiador cumple la mas árdua tarea que puede emprender el espíritu humano, cuando reuniendo anales, descifrando leyendas, deletreando lápidas, requiriendo tradiciones é interpretando consejos, se constituye juez de los que fueron para adocinar á los que son y dar consejo á los que deben ser.

Asi pues, salta á la vista la utilidad de estas historias particulares si las escriben hombres como Melo, porque se encaminan al fin que un grande historiador se propone, si bien por menor y no con tan grande empeño. Salustio nos ha dejado la guerra de Jugurta y la Catilinaria, y damos mas fe á lo que él nos cuenta porque lo vió, que á lo que nos dicen los demás historiadores latinos porque otros se lo contaron. Salustio conocia á los jefes de aquellas rebeliones, Melo trataba á los corifeos de los bandos que describe; y aun debemos darle mas fe que al caballero romano, no solo porque está mas próximo á nosotros, si que tambien que no hay documento que le desmienta, habiendo mas medio para hacerlo en nuestra civilizacion que en la romana. La imprenta ha dado vuelo al pensamiento, y para emitir nuestras ideas no necesitamos tablas que reproduzcan nuestros escritos.

Examinense uno por uno los capitulos del libro que anunciamos, léase detenidamente

sus párrafos, estúdiense los caracteres que pinta, y si luego el lector registra archivos y conoce á los hombres cuyos son aquellos caracteres, verá que Melo hubiera sido tan buen consejero como fue exacto escritor. Conocia la naturaleza de nuestro pais, nuestro caracter hidalgo y dadivoso cuando conviene, nuestro amor á la libertad, la firmeza de nuestros propositos y el incontrastable teson en sostenerlos: por esto se plania de que la malevolencia socavase en el ánimo de Felipe el afecto que como rey debía á nuestros padres, y que el engaño desvirtuase la constancia de los mismos en sostener sus derechos. Político á la par que discreto, condicion inseparable de un hombre de estado, pasma nuestro autor con sus máximas acertadas y á sazón, cuando casi era imposible que no le contagiase uno ú otro partido con la fiebre de sus iras y la tenacidad de su bien y mal fundado convencimiento.

Guerra fue aquella en que anduvieron revueltos todos los españoles, en que se desquiciaron las bases del estado, y en lucha dos naciones siempre rivales, trovó su rencor en todas sus tierras. Por esto conviene esta historia á todo género de lectores, porque en ella se descubre ya á do tendia la política de los Borbones de Francia, y se vislumbra tambien por una concatenacion de sucesos, la causa y razon principal por medio siglo despues pugnaron los Catalanes con mas brioso esfuerzo en la guerra de sucesion, en favor del archiduque y contra el nieto de Luis XIV, ó por mejor decir, contra Luis XIV mismo.

Por lo que toca al estilo y lenguaje de Melo baste decir que el primero conviene á un historiador; y es el segundo tan correcto y puro que pone este libro en el número de aquellos que pueden servir mas para el estudio de nuestra lengua.

Con deseo de terminar esta historia que su autor dejó incompleta, y para que los lectores supiesen al fin en que pararon las disensiones de Cataluña y como la España volvió á recobrarla, encargamos su conclusion al director del *Teoro de Autares Ilustres*, de que hace parte D. Francisco Manuel de Melo, y asi podemos dar nuestra edicion con ventaja á todas las hechas hasta el dia.

### ESPEDICION

*de los Catalanes y Aragoneses contra Turcos y Griegos, por D. Francisco de Moncada, Conde de Osona; precedida de un discurso preliminar por D. Jaime Tió.*

La historia en tanto nos es mas grata é interesante en cuanto los hechos sobre que se funda sucedieron en tiempos mas próximos á nosotros, y por esta razon de las tres que en este prospecto anunciamos hemos dado la preferencia á la de Melo. Aunque fundados en el mismo motivo debíamos dar en seguida la de Mendoza: la posponemos sin embargo, porque Moncada refiere sucesos de las mismas gentes ó del mismo pueblo de que habla Melo y hay mas analogia en ello. Moncada balló argu-

mento para su pluma en una empresa caballeresca y por ende casi pudiéramos decir descabellada, pues que en aquellos tiempos no se granjeaba gloria sino venciendo imposibles. Páginas tiene la *Expedicion* que parecen cuentos del Ariosto, y ariesgos se exponen los catalanes y aragoneses nuestros abuelos, que no parecia sino que tuviesen el bálsamo de Fierabrás para curarse heridas, y entes sobrenaturales para salir de riesgos y peligros con su ayuda. Si Montaner que fue uno de los expedicionarios no diese fe de tantas hazañas cumplidas, de tantos encuentros bien llevados y de tales proezas en su crónica de los reyes de Aragón, fábula creyéramos lo que Moncada nos dice y con buena fe nos cuenta. El libro de la *Expedicion* tiene rasgos épicos, ó por mejor decir, es un poema sin héroe principal porque todos sus personajes fueron heroicos, como si puestos en la patria de Homero hubiesen querido rivalizar con los guerreros de la Híada. El que lee la *Expedicion* cree soñar á veces, pero sueña verdades, y si es catalan ó aragones se le engríe el alma y llena el corazón de gozo al pensar que fueron sus abuelos quienes tal hicieron y á tanto osaron, y repite con orgullo los nombres de Estenca y de Rocafort.

Por lo dicho podrá colegirse que en el estilo será Moncada rico, lozano y brioso; y aunque su lenguaje no es tan correcto como el de Melo, es sin embargo limpio y castizo y puede servir muy bien como modelo.

### GUERRA DE GRANADA.

*Hecha por el Rey D. Felipe II contra los Moriscos de aquel Reino, sus rebeldes; historia escrita por D. Diego Hurtado de Mendoza.*

Si vale decirlo, sobre las dos anteriores lleva ventajas la historia de la *Guerra de Granada*, y sube de punto el valor de estas ventajas, considerando que murió Mendoza sin relimar su trabajo. Sacáronse copias de copias, y con las alteraciones que hubo de haber sin duda por descuido ó falta de inteligencia en los escribientes, tambien se mezclarian errores sin duda, para producir, á pesar de todo, la obra maestra del ilustre Mendoza. De las tres que publicamos es de seguro lo mejor, así se atiende á las calidades del historiador, como si se buscan las dotes que hacen bueno á un escritor en todo género. Vió los hechos que escribió, en los cuales tuvo gran parte, fue imparcial y como imparcial severo: caballero é independiente no se dejó llevar de inclinacion contraria á nadie, y respetuoso con su rey, discreto y buen político, puso en su libro verdades que callaron todos por servilismo ó miedo y que él habló con arrogancia. Esto como historiador. En todos sus escritos mostró erudicion portentosa, conocimiento de la naturaleza é índole del hombre, gusto, gracia y valiente estilo que se dobla á su querer como le place, sin ser jamás hinchado ni campanudo. En el lenguaje es puro, y lo fuera aun mas en esta obra donde brillan en alto

grado todas sus prendas, si la hubiese dado al fin la última mano.

En cada una de estas tres historias habrá también la vida de sus autores. Se suscribe en Logroño en la librería de Ruiz.

**LA IBERIA MUSICAL Y LITERARIA.**

*Semanario de los literatos, de los artistas, de las sociedades y de los teatros, dirigido por una sociedad de literatos y profesores en música.*

**PROSPECTO.**

Los directores de la Iberia musical, convencidos de que el único modo de corresponder al aprecio y estimacion que el público hace de sus trabajos, es embellecer su publicacion, adoptando todas las mejoras que tiendan á perfeccionarla ya eleverla al grado de bondad que reclama la importancia del pensamiento y la cultura del siglo, han renunciado desde un principio á toda consideracion especulativa, en obsequio de sus suscritores, y en beneficio del arte á cuyo engrandecimiento destinan sus columnas.

Los estrechos límites del periódico eran un obstáculo al desarrollo de sus mejores ideas; así que la parte científica y elemental de la música ha tenido que verse en algun modo desatendida, por no ocupar nuestras reducidas páginas con una materia, que á muchos podría aparecer pesada y enojosa.

Por igual consideracion habiamos tenido que renunciar, casi en su mayor parte, á la amena literatura, escluyendo las bellisimas obras de ingenio y de imajinacion, casi en su jeneralidad, y teniendo que desterrar la poesia, precisamente de su hermana legítima y amorosa con quien siempre camina enlazada.

Tales son los inconvenientes que se oponian al mas amplio desarrollo de nuestras ideas y á los cuales hemos creído deber acudir con oportuno remedio, ensanchando el campo y los límites de nuestro periódico, y cambiando su título de Iberia musical en el de Iberia musical y literaria.

En su consecuencia, desde el primer domingo de Setiembre se publicará nuestro periódico en dobles páginas que hasta el dia, iguales al presente prospecto, añadiéndose al aumento de un pliego en cada número el mayor esmero y correccion en la parte tipográfica, y la hermosura del papel; todo por el mismo precio y bajo las mismas bases que han rejido anteriormente.

Los directores de la Iberia, creen manifestar de este modo su ánimo constante y generoso empeño por establecer y aclimatar en España una publicacion tan útil como interesante. Adoptadas estas medidas, la parte música hallará ancho campo en que desarrollar sus teorías y principios fundamentales; y la amena literatura terreno suficiente en que hacer alarde de sus atavíos; debiendo los Srs. suscritores prometerse desde ahora variada lectura de artículos de costumbres ó de viajes, de historia ó de critica, de novelas ó de poesías.

Ocasion nos parecia esta la mas á propósito

para poder envanecernos de haber sido los primeros que han planteado una publicacion filarmónica en España, y mucho mas viendo que hasta en las provincias se publican ya periódicos musicales. Igualmente podriamos citar en elogio de nuestro desempeño hasta el dia, la eficaz recomendacion de muchos y acreditados periódicos de esta corte; el honor que nos han dispensado tanto aqui como en las provincias insertando íntegros nuestros artículos, y en fin, la acogida favorable de la mayor parte de los Liceos de España; pero renunciamos á esta pobre manifestacion de nuestro orgullo satisfecho, y sin enumerar los trabajos que hemos hecho durante los ocho meses que cuenta ya la Iberia, nos limitaremos á ofrecer igual ó mayor esmero en nuestros escritos posteriores.

Conservaremos en beneficio de nuestros suscritores las ventajas que desde un principio establecimos.

En cuanto al orden de materias, adoptamos el mismo, porque su division nos parece clara y completa, á saber.

- 1.º Historia de la música en general.
- 2.º Instrucciones elementales de armonía y composicion con sus ejemplos.
- 3.º Música moderna y su critica.
- 4.º Biografía de artistas célebres.
- 5.º Revista literaria musical y análisis de obras elementales.
- 6.º Amena literatura, historia y poesia.
- 7.º Crónica nacional y extranjera.

Este periódico se publica todos los domingos.

Las doce piezas de canto y las doce de piano de las que se reparten dos mensualmente serán de las mas escogidas.

La coleccion de los seis retratos que se repartirá á cada suscriptor al terminar el año de su suscripcion, será bellisima, estando encomendado su desempeño á acreditados artistas.

La empresa tiene corresponsales en los reinos extranjeros, que cuidan de remitir las mas importantes noticias que tienen relacion con nuestra publicacion musical, y facilitadas las comunicaciones para hacerse venir cuantas obras notables vean la luz pública.

Las reclamaciones se harán, francas de porte, á D. Juan Manini, agente de negocios, director del *Panorama Español*,

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

Madrid: por un mes. . . . .	12 reales.
Tres meses. . . . .	30
Provincias y extranjero un mes. . . . .	14
Tres meses. . . . .	40

Se suscribe en Logroño en la librería de Ruiz.

**EL ECO DE LA JUVENTUD.**

*Periódico semanal de ciencias, literatura y artes, dedicado á las Universidades del Reino.*

**PROSPECTO.**

Con el título arriba mencionado, ha empe-

zado á ver la luz pública desde el dia 4.º del presente setiembre este nuevo periódico, cuya empresa cuenta ya con la cooperacion de varios de nuestros mas distinguidos literatos, que se han prestado gustosos á amenizar sus columnas con artículos científicos y literarios, novelas y composiciones poéticas; advirtiendo que consagrará principalmente sus tareas á la enseñanza pública, denunciando los abusos que en tan importante asunto se cometan para que sean estirpados por quien corresponda, y se eleve aquélla al alto grado que la pertenece: iudicando tambien los medios que puedan conducir para la adopcion de juiciosas reformas.

Enemigos los redactores de hacer pomposas promesas que por lo regular no se realizan, solo espera que el público juzgara por los resultados, si los deseos que por complacerle los animan merecen alguna recompensa.

**Precios y puntos de suscripcion.**

Cuatro rs. en Madrid llevado á casa de los Señores suscritores, y cinco en las provincias franco de porte. Se suscribe en Logroño en la librería de Ruiz.

**ANUNCIO.**

En la noche del domingo 28 de Agosto último se hecharon de menos dos yeguas de dos vecinos de Grañon, la una pelo negro claro, estatura siete cuartas menos tres dedos poco mas ó menos, edad cinco años, herrada de las manos, patialzada de un pie, con una cicatriz en la cruz, y pelo blanco de haber estado matada, y una estrella en la frente.

La otra pelo castaño oscuro, estatura siete cuartas menos un dedo poco mas ó menos, larga frontina, calzada baja de un pie, criando un caballo, y tiene esta marca T en el anca derecha, edad cinco años, pelos blancos en las costillas, y herrada de los cuatro pies.

Se suplica á las Autoridades den la publicidad posible por si fuesen halladas, ó encontradas en poder de cualquiera, las recojan y remitan al poder de Marcos Martinez, y Manuel Agüero, vecinos de dicha Villa á quienes pertenecen, pues pagarán cuanto hayan gastado y ademas el trabajo de conducirles y una gratificacion.

**OTRO.**

Se halla vacante la plaza de Cirujano del lugar de Párganos en la Provincia de Alava compuesto de cincuenta vecinos, y dotada con cuarenta fanegas de trigo cobradas por el ayuntamiento, y ochenta cantaras de vino mosto, casa de valde y libre de contribuciones. Los aspirantes dirigirán sus memoriales francos de porte al Presidente de Ayuntamiento hasta el 29 del corriente en que se proveerá.

**IMPRESA DE RUIZ.**  
Calle de la Plaza frente á Portales número 981.